



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACTA RESUMIDA No.03-2007

Con el quórum reglamentario y siendo las 9:25 a.m. del martes 24 de abril de 2007, se procedió a dar inicio a la sesión extraordinaria del Consejo, en el Salón de Conferencias, del Edificio de Postgrado ubicado en el Campus Central Dr. Víctor Levi Sasso, con el propósito de considerar los temas propuestos en el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe de la Comisión Permanente de Recursos Humanos.
2. Aprobación del Proyecto de Aire Acondicionado del Edificio No.1.

Al no existir ninguna modificación en el Orden del Día fue aprobado con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

Primer punto, *Informe de la Comisión Permanente de Recursos Humanos.*

- a.- Solicitud de Prórroga de Licencia sin Sueldo de la Licda. Zenith Hernández funcionaria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales para continuar con la colaboración en el Proyecto "Conéctate al Conocimiento", el cual se está ejecutando a través de la Secretaría de la Presidencia para la Innovación Gubernamental.

Señala el Presidente de la Comisión que el señor Rector le ha concedido una Licencia Provisional sin sueldo por tres (3) meses, a partir del 14 de marzo de 2007 hasta tanto el Consejo considere la solicitud.

En este sentido, el Consejo aprobó con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, otorgarle a la **Licda. Zenith Hernández** funcionaria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, prórroga de Licencia sin Sueldo por un (1) año prorrogable, a partir del 14 de marzo de 2007 hasta el 13 de marzo de 2008 para continuar laborando en el Proyecto "Conéctate al Conocimiento", el cual se está ejecutando a través de la Secretaría de la Presidencia para la Innovación Gubernamental. Esta recomendación está basada en el artículo 108 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo, literal "a" de la Reglamentación de Licencias para el Personal Administrativo.

- b.- Solicitud de Licencia con Sueldo del Sr. Eusebio Ojo de la Facultad de Ingeniería Mecánica para recibir entrenamiento en Soldadura en "The Internacional Welding Engineer" en Osaka, Japón del 2 de abril hasta el 20 de octubre de 2007.

El Presidente de la Comisión indicó que se recibió de la Rectoría solicitud de Licencia con Sueldo del Sr. Eusebio Ojo, funcionario de la Facultad de Ingeniería Mecánica quien fuera

beneficiado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) con una beca para participar en el Seminario "The Internacional Welding Engineer", en Osaka Japón.

El señor Rector le ha concedido una Licencia con sueldo por tres (3) meses a partir del 2 de abril de 2007, hasta que esta solicitud sea considerada ante este Consejo.

Añade el señor Rector que la Embajada del Japón le notificó a la Universidad Tecnológica de Panamá la posibilidad de un (1) puesto para un Curso de Soldadura en el Japón bajo el título The Internacional Welding Engineer y se le comunicó a la Facultad de Ingeniería Mecánica la disposición de este curso y la Facultad propuso al funcionario Ojo para que participara como candidato nuestro. Prácticamente el candidato iba pre-seleccionado de acuerdo a lo comunicado por la Embajada. Se puede considerar como Misión Oficial, es un Curso de Entrenamiento que va a beneficiar a la institución al momento del reintegro a sus funciones una vez que concluya este seminario.

En este sentido el Consejo, aprobó con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, concederle una Licencia con Sueldo al Sr. Eusebio Ojo funcionario de la Facultad de Ingeniería Mecánica para participar en un Entrenamiento en The Internacional Welding Engineer en Osaka, Japón a partir del 2 de abril hasta el 20 de octubre de 2007.

Segundo punto, aprobación del Proyecto de Aire Acondicionado del Edificio No.1.

Indica el Vicerrector Administrativo que este tema no fue discutido en la Comisión de Asuntos Económicos, sin embargo por la urgencia del tema se presenta al pleno del Consejo, con la finalidad de que se discuta y tengan a bien aprobarlo.

Se trata de la Segunda Etapa del Aire Acondicionado del Edificio No.1 que desde muchos años se ha tratado de concretizar y producto de diferentes factores nos ha impedido hacerlo. El año pasado la compañía aseguradora nos dio la fianza, debido a que no iban a poder cumplir con el proyecto. Esta fianza fue considerada en un crédito extraordinario y por recomendaciones de Asesoría Legal, nos indicaron que podíamos realizar la contratación directa. Se realizaron todos los trámites pertinentes y se escogió a una de compañía de la localidad con mucha experiencia, pero uno de los requisitos que se nos pide es que el Consejo Administrativo apruebe una resolución donde se le adjudica a esta empresa el proyecto.

El señor Vicerrector Administrativo procede a dar lectura a la propuesta de Resolución.

Añade el señor Rector que desde el año 2004 estamos tratando de completar la Segunda Etapa del Aire Acondicionado del Edificio No.1, los que conocen el edificio saben que solo la mitad del mismo tiene aire acondicionado, debido a que cuando el edificio se construyó los fondos solamente alcanzaron para el 50% del aire acondicionado.

En el año 2004 se consiguió la partida la cual estaba por el orden de los B/.455,000.00, se licitó, quedó desierta, nuevamente fue licitada y se adjudicó a una empresa, esta argumentó que como el trámite burocrático de refrendo de todas las instancias había demorado el costo del proyecto había aumentado en B/.25,000.00. La Universidad responsablemente realiza gestiones para conseguir la partida adicional, le informa al contratista que proceda y remita una nota explicando

los costos en los que ha incurrido que la Universidad va a responsabilizarse de los mismos. El contratista dice que no confiaba en la Universidad y quería que le garantizáramos que los B/.525,000.00 estaban antes de iniciar el proyecto.

Desafortunadamente cuando se firma un contrato se adquiere obligaciones contractuales legales. El señor tenía una obligación contractual con la Universidad de hacer el trabajo, la Universidad tenía la obligación de pagarle el trabajo. El contratista se rehusó hacer el trabajo pese a que se trató de localizar por todas partes. El Departamento de Asesoría Legal cumplió con todas las instancias, se notificó mediante edicto, debido a que nunca lo encontramos en ningún lugar. Finalmente como él no cumplió ejecutamos la fianza de cumplimiento que era el 50% del monto del contrato.

La Compañía de Seguros le entregó un cheque a la Universidad Tecnológica de Panamá por la suma de B/.224,000.00 para resarcir los daños que habíamos sufrido, debido a que el señor no quiso hacer el contrato. En estos momentos tenemos B/.525,000.00 + B/.224,000.00, se han realizado dos (2) convocatorias y han quedado desiertas, el Código Fiscal permite una contratación directa, buscamos tres (3) empresas de reconocido prestigio para que nos presentaran una cotización para el proyecto. La empresa que presenta la oferta menos onerosa a la Universidad es COPANAC, S.A. por el orden de B/.682,605.00 quiere decir que el proyecto se ha incrementado en casi B/.200,000.00 producto de la demora que hemos tenido desde que empezó hasta este momento. Afortunadamente contamos con los recursos y como estamos haciendo una gestión de compra por más de B/.150,000.00 eso debe presentarse en el Consejo Administrativo.

Se ha seleccionado la compañía que nos presentó la oferta menos onerosa para la Universidad, estamos realizando los trámites para adjudicarle a esta empresa el contrato para que finalmente culmine la Segunda Etapa del Proyecto de Aire Acondicionado del Edificio No.1.

Actualmente tenemos la preocupación porque el chiller está trabajando al 100% de su capacidad, si algo le pasa a ese chiller todo el edificio se quedará sin aire acondicionado, debido a que hemos incrementado las áreas de servicio sin incrementar la capacidad de la máquina. Esa es la urgencia que tenemos, no queremos que la máquina vaya a fallar y se quede todo el edificio sin aire acondicionado, ya que esto implicaría la instalación de una segunda torre de enfriamiento, un segundo chiller y todas las unidades manejadoras de aire, más todas las tuberías que habría que instalar, para que finalmente todo el edificio tenga aire acondicionado; así crear un ambiente placentero para las operaciones académicas que se realizan en el edificio.

Finalizada la intervención del Señor Rector, el Consejo aprobó con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, la Resolución mediante la cual se aprueba la Contratación Directa con la COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AIRE ACONDICIONADO, S.A. (COPANAC, S.A.), para la realización de la II Etapa del Sistema de Aire Acondicionado del Edificio No. 1 de la Universidad Tecnológica de Panamá. (Resolución No.CADM-R-03-2007).

Agotados los temas del Orden del Día, la sesión finalizó a las 9:45 a.m. Fue presidida por el Ing. Salvador A. Rodríguez G., y actuó como Secretario del Consejo, el Ing. Luis A. Barahona G., Secretario General.

ASISTENCIA:

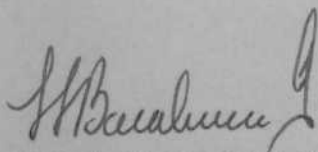
PRESENTES: Ing. Marcela P. de Vásquez, Vicerrectora Académica; Dra. Delva B. de Chambers, Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Benigno Vargas, Vicerrector Administrativo; Ing. Dalys Guevara, Directora Administrativa; Licdo. Jeremías Herrera D., Coordinador General de los Centros Regionales; Ing. Esmeralda Hernández Plaza, Representante de los Señores Decanos, Arq. René Pardo C., Director de Planificación Universitaria; Licda. Grace de Lasso, Directora de Bienestar Estudiantil (*); Prof. Deyka García, Representante de los Profesores por la Sede; Prof. Bolívar Quijada, Representante de los Profesores por los Centros Regionales; Est. Mario Hernández, Representante Estudiantil por la Sede Metropolitana; Licdo. Ángel Calderón; Representante de los Empleados Administrativos por los Centros Regionales.

PRESENTARON EXCUSAS: Dra. Gisela T. de Clunie, Representante de los Señores Directores de Centros de Investigación; Ing. Ninfa Caballero; Representante de los Profesores por la Sede.


AUSENTES: Licdo. Héctor Valenzuela, Representante del Ministerio de Economía y Finanzas; Sr. Enrique Ábrego, Representante de los Empleados Administrativos por la Sede.

(*) Con derecho a voz.

Presentes con Cortesía de Sala Permanente: Ing. Axel Martínez, Director de Recursos Humanos; Licda. Nedelka Espinosa, Asesora Legal.



ING. LUIS A. BARAHONA G.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO
DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO



ING. SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
RECTOR Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO ADMINISTRATIVO

RATIFICADA EN LA SESION ORDINARIA No.06-2007 REALIZADA EL 2 DE OCTUBRE DE 2007.

mdeg.